

7070001 – 919

Sincelejo, 31 de agosto de 2015.

Señor
Representante Legal
SEMEK S.A.S.
DG 231 BIS 70 30
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación Averiguación Preliminar.

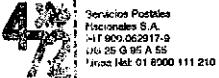
En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, la Resolución 985 de 2015, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, le informo que se ha decidido iniciar averiguación preliminar contra la empresa **SEMEK S.A.S y/o EXPOTELAS**, en atención a la queja presentada por las señoras SILVANA CHAMORRO DE LA HOZ y YARLY GONZALEZ NARVAEZ, por la presunta vulneración de derechos laborales y de seguridad social.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y en aras de que ejerza su derecho al debido proceso teniendo a su disposición el expediente en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Sincelejo, ubicada en la carrera 17 No.27 - 11 del municipio de Sincelejo.

Atentamente,


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora Grupo de Prevención, IVC,
Resolución de Conflictos y Conciliación

Anexo: Un (1) folio



Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DEL TRABAJO -
SINCELEJO

Ciudad: SINCELEJO

Departamento: SUCRE
Código Postal: 700002189
Envío: YG096222770CO

DEPARTAMENTO
Nombre/ Razón Social:
REPRESENTANTE LEGAL SEMEK
S.A.S

Dirección: DG 231 BIS 70-30

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
31/08/2015 19:44:48

Más información de carga 000200 del 20/05/2011
Más información Express 000697 del 03/07/2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.SINCELEJO
Orden de servicio: 4222795

Fecha Pre-Admisión: 31/08/2015 19:44:48



YG096222770CO

1111
0000

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO	
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11	NIT/C.G.T.: 830115226
Referencia:	Teléfono: 281 2112 Código Postal: 700002189
Ciudad: SINCELEJO	Depto: SUCRE Código Operativo: 8405470
Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL SEMEK S.A.S	
Dirección: DG 231 BIS 70-30	
Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 20	Dice Contener :
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente :
Peso Facturado(grams): 20	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.000	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
08 SET. 2015	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do

8406
470
PO.SINCELEJO
NORTE



8406470111000YG096222770CO

Princip: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com Línea Nacional 01 2000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Más información de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/M. R. Ros. Mensajería Express 000697 de 8 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Indica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ignorar algún recibo, cancelar el envío 84-72.com Para consultar la Política de Tratamiento www.472.com

7070001 – 977

Sincelejo, Septiembre 14 del 2015

Señor
Representante legal
SEMEK S.A.S.
DG 231 BIS 70 30
Bogotá DC

REF.: Rad.: 002467 del 25-08-2015
Citación Averiguación Preliminar

Me permito comunicarle que la Directora Territorial del Ministerio del Trabajo en Sucre, mediante Auto N° 0589 de fecha 31 de Agosto del 2015, comisiono a la suscrita funcionaria, con el fin de adelantar AVERIGUACION PRELIMINAR, contra la empresa SEMEK S.A.S., identificada con el Nit. N°860400157, a través de escrito radicado con el N° 002467 del 25 de Agosto del 2015, por la querrela presentada por las señoras SILVANA CHAMORRO DE LA HOZ Y YARLY GONZALEZ NARVAEZ, con el fin de que se protejan sus derechos laborales, prestacionales y de Seguridad Social.

Por encontrarse decretado como prueba dentro de la indagación preliminar que se adelanta, sírvase remitir a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, el certificado de existencia y representación legal de la empresa **SEMEK S.A.S.**, fotocopia nómina de salario junio, julio y agosto, pago de las primas de junio 2015, pago de los aportes de salud desde diciembre del 2014 hasta la fecha, pago de aportes a caja de compensación familiar del año 2015, y el pago de aportes a pensión desde el año 2013 hasta la fecha, para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



GREY CAROLINA MONTH JURIS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: un (1) folio
Transcriptor: Grey M.
Elaboró: Grey M.

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.SINCELEJO Fecha Pre-Admisión: 18/09/2015 17:34:51
 Orden de servicio: 4317608

RN435769917C0

EMITENTE
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11

Ciudad: SINCELEJO
 Departamento: SUCRE
 Código Postal: 700002189
 Envío: RN435769917C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL SEMEK S.A.S
 Dirección: DG 231 BIS 70-30

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 18/09/2015 17:34:51

Fecha de entrega: 08/10/2015 del 20/05/2015

1111
 000

Valores Asignados Remisión 1111 000	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Referencia: 977 Ciudad: SINCELEJO	NIT/C.GIT: 830115226 Teléfono: 281 2112 Depto: SUCRE	Código Postal: 700002189 Código Operativo: 8406470
	Nombre/ Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL SEMEK S.A.S. Dirección: DG 231 BIS 70-30 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111000
	Peso Físico(grams): 20 Peso Volumétrico(grams): 20 Peso Facturado(grams): 20 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: Observaciones del cliente:	

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. 25 SET 2015 Hora:
 Fecha de entrega: 08/10/2015
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er de entrega
 2do de entrega



84064701111000RN435769917C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / 54 contacto (57) 4722315. Min. Transportes Lic. de carga 00020 del 20 de mayo de 2014 Min. IC. Res. Mensajería Expressa 001837 de 9 septiembre del 2011
 El envío de este correo electrónico no garantiza el cumplimiento del servicio como suscriptor de 472, pero si el servicio es de 472, cualquier otro servicio no garantiza el cumplimiento del servicio. Para obtener más información, comuníquese al 472 o visite la página web de Internet de Internet www.472.com.co

8406
 470
 PO.SINCELEJO
 NORTE



MINISTERIO DEL TRABAJO

**AUTO DE TRAMITE No.0589
(31 de agosto de 2015)**

"Por medio de la cual se asigna una averiguación preliminar"

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, en uso de las facultades establecidas en las Resoluciones Ministeriales 2143 del 28 de mayo de 2014 y la Ley 1610 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que las señoras SILVANA CHAMORRO DE LA HOZ y YARLY GONZALEZ NARVAEZ, identificadas con la cédulas de ciudadanía Nos.64.574.022 y 64.588.241, a través de escrito radicado en este Despacho con el No.002467 del 25 de agosto del presente año, presentan querrela administrativa laboral contra la empresa SEMEK S.A.S, por la presunta violación de normas de carácter laboral y de seguridad social.

HECHOS DE LA QUEJA

Las querellantes, SILVANA CHAMORRO DE LA HOZ y YARLY GONZALEZ NARVAEZ, fundamentan las presuntas vulneraciones de sus derechos laborales, así:

PRIMERO. Laboran en la empresa EXPOTELAS, la cual les adeuda tres (3) quincenas de salario de los meses de julio y agosto del presente año y la prima del mes de junio del año 2015.

SEGUNDO. Igualmente, manifiestan que no les cancelan los aportes en pensión desde el año 2013; los de salud desde el mes de diciembre de 2014 y los aportes a la caja de compensación familiar desde el año 2015.

Por tratarse de asuntos de competencia de esta entidad y con el fin de determinar la existencia de una falta o infracción, a una norma de carácter laboral, prestacional o de seguridad social, se decreta la apertura de averiguación preliminar con el fin de precisar algunos términos de la queja, por lo que este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Comisionar a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **GREY MONTH JURIS**, para practicar las siguientes diligencias:

- a) Sírvase solicitar a la empresa citar a la empresa SEMEK S.A.S, para que aporte con destino a este Despacho, los aportes por concepto de seguridad social de los períodos señalados por las querellantes y la nómina de pago de salarios del mismo período.
- b) En la misma actuación, solicitará el pago de la prima de junio del presente año y la consignación de las cesantías correspondientes al año 2014.
- c) Todas las demás pruebas que considere pertinente practicar que guarden relación con los hechos denunciados y que deriven de las pruebas practicadas.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez cumplida la presente comisión, sírvase rendir un informe en donde se manifieste la pertinencia o no de formular cargos.

ARTICULO TERCERO. Comunicar a las partes el inicio de la presente actuación contra la cual no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora de Grupo